RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0381 – 2020 – MPCH-A

Chincheros, 20 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 19 de agosto del 2020, quien dispone proyectar la presente resolución de **modificación del PAC 2020-Version 011**, Informe N° 326-2020-MPCH-UL-ACSA, con registro de gerencia N° 5525, de fecha 17 de agosto del 2020, Informe N°487-2020-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 5435, de fecha 13 de agosto 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 553-2019-MPCH-A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el año fiscal 2020, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MPCH-A, de fecha 06 de enero del 2020, se aprueba **el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año 2020- VERSION 01 detallado**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante D.L. N ° 1444;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306-2020-MPCH-A, de fecha 30 de julio del 2020, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (**PAC)-Versión N° 10;**

Que, mediante Informe N°487-2020-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 5435, de fecha 13 de agosto 2020, emitido por la SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL quien solicita contratar Servicio de Consultoría Para la Elaboración del Estudio a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Rural en los Sectores de Nuevo Amanecer de Lamlama, Generosa, Mollepampa, San Lorenzo, Cayara, Casabamba, Pongoro, Ayaucro y Uncapata del Distrito de Chincheros-Prov. Chincheros-Apurímac"**, de acuerdo al pedido de servicio N° 0824;

Que, a través del documento del visto - Informe N° 326-2020-MPCH-UL-ACSA, con registro de gerencia N° 5525, de fecha 17 de agosto del 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita la Modificación del (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año **fiscal 2020-Version 11**, a fin de incluir **un (01) proceso** de contratación, lo cual se menciona en el citado informe;

Conforme al art. 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 19 de agosto del 2020 emitido por el gerente, solicita dar trámite al Informe N° 326-2020-MPCH-UL-ACSA.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el **Ejercicio Fiscal 2020-Version 11**, que se detalla de la siguiente manera:

Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO	MONTO ESTIMADO	FUENTE FINANC.
01	Servicio de Consultoría Para la Elaboración del Estudio a nivel de expediente técnico del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Rural en los Sectores de Nuevo Amanecer de Lamlama, Generosa, Mollepampa, San Lorenzo, Cayara, Casabamba, Pongoro, Ayaucro y Uncapata del Distrito de Chincheros-Provincia de Chincheros-Apurímac"**	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Agosto	*S/.216,669.71 (Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 71/100 soles)*	00 – RR. OO.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.L 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC

Alejandro Arroyo Quispe
ALCALDE (e)